



PLIEGO DE CONDICIONES

LICITACION PÚBLICA PARA CONTRATACION DE SEGURO COLECTIVO DE DESGRAVAMEN PARA CREDITO HIPOTECARIO DE VIVIENDA, DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y DE AUTOMOTORES

ÍNDICE

1. INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD SUPERVISADA:	3
2. INFORMACIÓN DE LA CONVOCATORIA:	3
3. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA A LAS ENTIDADES ASEGURADORAS PROPONENTES:	5
4. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE LICITACION PÚBLICA:	5
ANEXO I: Slip de Cotización.....	6
ANEXO II: Procedimiento de Convocatoria, Apertura de Propuestas, Evaluación, Calificación, Adjudicación y Comunicación de Resultados	9
ANEXO III: Formulario de Cotización	15
ANEXO IV: Especificaciones de Sistemas Informáticos que deben tener las Aseguradoras Proponentes.....	16

Pliego de Condiciones para la Licitación Pública para la Contratación del Seguro Colectivo de Desgravamen para Créditos Hipotecarios de Vivienda, de Vivienda de Interés Social y de Automotores

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ABIERTA JESUS NAZARENO LTDA. - N° 01/2017

CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE DESGRAVAMEN PARA CREDITOS HIPOTECARIOS DE VIVIENDA, DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y DE AUTOMOTORES

1. INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD SUPERVISADA:

- 1.1. **Entidad Supervisada:** Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta Jesús Nazareno Ltda.
- 1.2. **Ubicación de la Entidad Supervisada:** Calle La Paz N° 270 Santa Cruz, Bolivia. Sitio web: www.jesus-nazareno.coop
- 1.3. **Encargado de Licitación:** *Vivian Jiménez Carreño*, al correo electrónico: vjimenez@jesus-nazareno.coop, teléfono **+591 (3) 3638164**
- 1.4. **Código de Licitación:** Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta Jesús Nazareno Ltda. N° 01/2017
- 1.5. **Horario de Atención de Consultas:** de horario de 8:30 a 12:30 hrs. y de 14:30 a 18:00 hrs. de lunes a viernes y sábados de 9:00 a 12:30 hrs.

2. INFORMACIÓN DE LA CONVOCATORIA:

- 2.1. **Generalidades.-** El presente proceso de contratación del Seguro Colectivo de Desgravamen para Créditos Hipotecarios de Vivienda, de Vivienda de Interés Social y de Automotores se rige por las políticas y procedimientos aprobados por el Consejo de Administración de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta Jesús Nazareno Ltda. en fecha 20 de enero de 2017 y aprobado por ASFI mediante Cite ASFI/DSR I/R-47938/2017 de fecha 15 de marzo de 2017, el Pliego de Condiciones para Licitación Pública para la Contratación del Seguro Colectivo de Desgravamen para Créditos Hipotecarios de Vivienda, de Vivienda de Interés Social y de Automotores y el Reglamento para Entidades de Intermediación Financiera que actúan como tomadores de Seguros Colectivos emitidos por ASFI.
 - 2.1.1. La aplicación del procedimiento de contratación dispuesto por este documento no exime a las entidades públicas ni a los proponentes del cumplimiento de las disposiciones previstas en la Ley N° 1883 de Seguros.
 - 2.1.2. La propuesta deberá presentarse con sujeción al presente Pliego de Condiciones.
 - 2.1.3. El presente Pliego de Condiciones formará parte integrante e indivisible de la Póliza a emitirse. Forman parte integrante los aspectos técnicos considerados en el presente documento y en las resoluciones: ASFI 618/2016; ASFI 864/2016; ASFI 840/2016; APS DS/N° 687-2016; APS /DS/N° 1394 -2016 y APS /DS/N° 1435 -2016.
- 2.2. **Información de la Entidad Supervisada.-** La Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta "Jesús Nazareno" Ltda. es una asociación económica y social de responsabilidad limitada, de fondo social y número de asociados variable e ilimitado, de duración indefinida, constituida como Sociedad Cooperativa el 16 de enero de 1964, con personería jurídica reconocida N° 00340 del 31 de diciembre de 1964 e inscrita en el Registro Nacional de Cooperativas con el N° 317 de la misma fecha.

- 2.2.1. Mediante Resolución SB N° 221/93 del 29 de octubre de 1993, la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras, actualmente Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, autorizó el funcionamiento de la Cooperativa, destinada a atender actividades propias de las Cooperativas de Ahorro y Crédito, autorizadas por la entonces Ley de Bancos y Entidades Financieras, sus Estatutos y otras que le permita la Ley General de Sociedades Cooperativas (vigente hasta el año 2014), concediéndole la licencia de funcionamiento para operar como Cooperativa de Ahorro y Crédito mediante Resolución SB N° IAJ/040/94 del 8 de junio de 1994.
- 2.3. Objeto de la Contratación.-** La Entidad Supervisada “Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta Jesús Nazareno LTDA.”, en cumplimiento al Artículo 87 de la Ley de Servicios Financieros N° 393, la Resolución ASFI 618/2016, Resolución ASFI 864/2016, la Resolución APS/DS/687-2016, la Resolución APS/DS/1394-2016 y la Resolución APS/DS/1435-2016, licita la contratación del Seguro Colectivo de Desgravamen para Créditos Hipotecarios de Vivienda, Créditos de Vivienda de Interés Social y de Automotores. Convocando a las empresas de seguros legalmente habilitadas a presentar sus ofertas para este servicio.
- 2.3.1. El Seguro Colectivo de Desgravamen para Créditos Hipotecarios de Vivienda, Créditos de Vivienda de Interés Social y de Automotores a contratar deberá contemplar las siguientes coberturas:
- i. Cobertura por fallecimiento por cualquier causa, (según normas de la ASFI y la APS)
 - ii. Cobertura por invalidez total y permanente, (según normas de la ASFI y la APS)
 - iii. Las demás condiciones que se encuentran descritas en el Slip inserto en **Anexo I** del presente Pliego de Condiciones.
- 2.4. Proponentes Elegibles.-** En esta convocatoria podrán participar únicamente las Compañías de Seguros constituidas legalmente en Bolivia y debidamente autorizadas para operar con pólizas de Seguro de Desgravamen Hipotecario de acuerdo a la Resolución Administrativa APS /DS/N°687/2016.
- 2.5. Vigencia de la Póliza.-** Se deberá presentar propuestas para un periodo de 3 (tres) años computables a partir del 01 de Abril de 2017. El contratante podrá adjudicar la póliza por periodos menores, de acuerdo a la normativa de la APS.
- 2.6. Garantía de Seriedad de Propuesta.-** A Primer Requerimiento emitida por una Entidad Financiera en Bolivia, con las características de: Renovable e Irrevocable, a favor de la Cooperativa **de Ahorro y Crédito Abierta Jesús Nazareno Ltda.** por la suma de **U\$D 50.000** (Cincuenta mil 00/100 dólares americanos) con vigencia de noventa (90) días calendario, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de Propuestas, y que tenga por objeto garantizar la "PROPUESTA PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO COLECTIVO DE DESGRAVAMEN PARA CREDITOS HIPOTECARIOS DE VIVIENDA, DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y DE AUTOMOTORES”.
- 2.7. Garantía de Cumplimiento de Contrato.-** Dada la naturaleza del proceso se ve por conveniente no solicitar la Garantía de Cumplimiento de Contrato.
- 2.8. Cronograma del Proceso de Licitación.-** Se establece en el numeral 4 del presente documento.
- 2.9. Documentación Requerida a las Entidades Aseguradoras Proponentes.-** Se describe en el numeral 3 del presente documento.

2.10. Procedimiento de Convocatoria, Apertura de Propuestas, Evaluación, Calificación, Adjudicación y Comunicación de Resultados.- Según lo descrito en el **Anexo II** del presente Pliego de Condiciones.

3. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA A LAS ENTIDADES ASEGURADORAS PROPONENTES:

- 3.1.** Certificado Único mensual de licitación, emitido por la APS, que se encuentre actualizado.
- 3.2.** Calificación de Riesgo Actualizada, tomando en cuenta la periodicidad establecida en la Sección 6 del Reglamento para Entidad Calificadoras de Riesgo contenido en el Capítulo I, Título I, Libro 7º de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores.
- 3.3.** Prima a ser cobrada a cada asegurado (de acuerdo al **Anexo III** del presente Pliego de Condiciones).
- 3.4.** Resolución de Registro de la Póliza de Texto Único Aprobada por la APS.
- 3.5.** En caso de Reaseguros facultativos carta o correo de respaldo de la cotización.
- 3.6.** Nómina de profesionales de la Compañía que atenderán a la **Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta Jesús Nazareno Ltda.**, adjuntado sus hojas de vida.
- 3.7.** Especificaciones de Sistemas que debe tener la Entidad Aseguradora Proponente, (De acuerdo al **Anexo IV** del presente Pliego de Condiciones).
- 3.8.** La Entidad Aseguradora Proponente deberá señalar en su propuesta la forma y el procedimiento más rápido y adecuado que utilizaran en los procesos que se detallan a continuación, ajustándose a lo establecido en el Código de Comercio y las Reglamentaciones del Seguro de Desgravamen en actual vigencia:
 - ✓ Manual de Siniestros
 - ✓ Manual de Suscripción
 - ✓ Manual de Liquidaciones Mensuales
- 3.9.** Modelo de Póliza con sus Condicionados Generales y Anexos que se suscribirán en caso de adjudicación, debidamente registrados en la instancia correspondiente conforme la normativa vigente.

4. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE LICITACION PÚBLICA:

- 4.1.** Publicación de la convocatoria: Hasta el 16/03/2017
- 4.2.** Periodo de consultas: Desde el 17/03/2017 hasta el 18/03/2017
- 4.3.** Publicación de las aclaraciones a las consultas presentadas: Hasta el 20/03/2017
- 4.4.** Presentación y Apertura de Propuestas: Miércoles, 22/03/2017 a horas 10:00am., en la Sala de Reuniones de 2do Piso de nuestra Oficina Central, Calle La Paz Nº 270, Santa Cruz de la Sierra, Bolivia
- 4.5.** Evaluación de Propuestas: Hasta el 24/03/2017
- 4.6.** Publicación de resultados: Hasta el 25/03/2017
- 4.7.** Periodo de atención de objeciones: Desde el 27/03/2017 hasta el 28/03/2017
- 4.8.** Notificación de la adjudicación o declaratoria desierta: Hasta el 29/03/2017
- 4.9.** Suscripción del contrato: Hasta el 31/03/2017
- 4.10.** Publicación de las condiciones generales y particulares de la póliza de seguro contratada: Hasta el 31/03/2017

Las actividades antes descritas se llevarán a cabo en la Sala de Reuniones de 2do Piso de nuestra Oficina Central, Calle La Paz Nº 270, Santa Cruz de la Sierra, Bolivia.

Pliego de Condiciones para la Licitación Pública para la contratación del Seguro Colectivo de Desgravamen para Créditos Hipotecarios de Vivienda, de Vivienda de Interés Social y de Automotores

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ABIERTA JESUS NAZARENO LTDA. - N° 01/2017

ANEXO I: Slip de Cotización

POLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE DESGRAVAMEN PARA CREDITOS HIPOTECARIOS DE VIVIENDA, DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y DE AUTOMOTORES

1. Contratante

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ABIERTA JESUS NAZARENO LTDA.

2. Plazo de contratación

De acuerdo a lo establecido en el Pliego de Condiciones: Tres años computables a partir del 01 de abril del 2017. El contratante podrá adjudicar la Póliza por periodos menores, de acuerdo a la normativa de la APS.

3. Cobertura

- 3.1. Fallecimiento por cualquier causa
- 3.2. Invalidez Total y Permanente por Accidente o Enfermedad (ITP)

4. Beneficiario

Beneficiario a título oneroso de la Entidad Financiera "COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ABIERTA JESUS NAZARENO LTDA."

5. Asegurados

- 5.1. Personas Naturales que se encuentren dentro los siguientes rangos:
 - 5.1.1. Muerte por cualquier causa:
 - 5.1.1.1. Edad mínima de ingreso: 18 años
 - 5.1.1.2. Edad máxima de ingreso: 70 años y 364 días
 - 5.1.1.3. Edad máxima de permanencia: 75 años y 364 días
 - 5.1.2. ITP x Accidente o Enfermedad
 - 5.1.2.1. Edad mínima de ingreso: 18 años
 - 5.1.2.2. Edad máxima de ingreso: 65 años y 364 días
 - 5.1.2.3. Edad máxima de permanencia: 70 años y 364 días

6. Requisitos de Admisibilidad

- 6.1. No podrán asegurarse personas que sean menores de 18 años y las personas mayores a los límites de permanencia establecidos.
- 6.2. Cuando se traten de casos de mayor riesgo, la admisibilidad podrá requerir el cumplimiento de requisitos establecidos por la Entidad Aseguradora.

6.3. De acuerdo a Tabla de Requisitos de Asegurabilidad (Anexo 1)

7. Vigencia de Cobertura

La Póliza iniciara su vigencia con la Entidad Supervisada en la fecha que se indique en el Condicionado Particular. La vigencia individual de la cobertura será mensual renovable automáticamente, iniciándose el momento del desembolso del Préstamo por parte de la Entidad Supervisada a favor del Asegurado (Prestatario) y finalizando en el momento de la extinción de la operación de préstamo. Esta vigencia se interrumpirá en caso de incumplimiento de pago de la prima correspondiente, treinta días después de la fecha de vencimiento de pago.

8. Suma Asegurada

El saldo insoluto del crédito otorgado al asegurado a la fecha del siniestro considerando tanto el capital como los intereses corrientes que se devenguen.

9. Periodo de Carencia

No aplica periodo de carencia.

10. Exclusiones

- 10.1. Enfermedad pre-existente que no fue comunicada por el Asegurado a través del Formulario de Solicitud de Seguro y Declaración de Salud.
- 10.2. Intervención directa o indirecta del Asegurado en actos criminales, que le ocasionen el Fallecimiento o Invalidez Total y Permanente,
- 10.3. Guerra internacional o civil (declarada o no), revolución, invasión, actos de enemigos extranjeros, hostilidades u operaciones bélicas, insurrección, sublevación, rebelión, sedición, motín o hechos que las leyes califican como delitos contra la seguridad del Estado.
- 10.4. Fisión, fusión nuclear o contaminación radioactiva.
- 10.5. Realización o participación en una actividad o deporte riesgoso no declarada por el Asegurado a través del Formulario de Solicitud de Seguro y Declaración de Salud, considerándose como tales aquellos que objetivamente constituyan una agravación del riesgo o se requiera de medidas de protección o seguridad para realizarlos.
- 10.6. Suicidio causado dentro de los dos primeros años a partir del desembolso del préstamo.

11. Indemnización

Una vez que la Aseguradora haya recibido la documentación que respalda el pago del siniestro, se deberá proceder a la cancelación del monto a indemnizar en un solo pago dentro de los plazos de ley.

12. Tasa

La tasa a aplicarse será la resultante del proceso de licitación. La tasa podrá ser individual y/o mancomunada.

13. Moneda del contrato

La moneda de pago será en Dólares americanos o bolivianos.

14. Forma de Pago

La forma de pago de primas es mensual.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ABIERTA JESUS NAZARENO LTDA. - Nº 01/2017

ANEXO I: Slip de Cotización

**POLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE DESGRAVAMEN PARA CREDITOS HIPOTECARIOS DE VIVIENDA, DE
 VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y DE AUTOMOTORES**

**ANEXO 1
 REQUISITOS DE ASEGURABILIDAD**

Edad	Suma en USD	Declaración Jurada de Salud	Examen Médico	Análisis de Orina	Laboratorio	Electrocardiograma	Informe Financiero
De 18 a 45 años	de 1 a 100.000	DJS	-	-	-	-	-
	de 100.001 a 200.000	DJS	EM		HIV	-	-
	de 200.001 a 320.000	DJS	EM	AO	L, HIV	ECG	-
	Mayores a 320.001	DJS	EM	AO	L, HIV	ECGM	IF
46 a 59 años	de 1 a 70.000	DJS	-	-	-	-	-
	de 70.001 a 200.000	DJS	EM	AO	L, HIV	-	-
	de 200.001 a 320.000	DJS	EM	AO	L, HIV	ECGM	-
	Mayores a 320.001	DJS	EM	AO	L, HIV	ECGM	IF
60 a 70 años	de 1 a 10.000	DJS	-	-	-	-	-
	de 10.001 a 100.000	DJS	EM	AO	L	ECG	-
	de 100.001 a 320.000	DJS	EM	AO	L, HIV	ECGM	-
	Mayores a 320.001	DJS	EM	AO	L, HIV	ECGM	IF

Abreviaturas.-

AO	Análisis químico y microscópico de orina	L = Exámenes de Laboratorio :
DST	Declaración de Salud Tradicional	Hemograma
ECG	Electrocardiograma en reposo	Velocidad de sedimentación globular
HIV (*)	Prueba del Test HIV	Glucosa sanguínea en ayunas
EM	Examen médico	Colesterol total, HDL, triglicéridos
IF	L = Informe Financiero	Bilirrubina, creatinina, GPT, GOT, Gamma GT

Pliego de Condiciones para la Licitación Pública para la Contratación del Seguro Colectivo de Desgravamen para Créditos Hipotecarios de Vivienda, de Vivienda de Interés Social y de Automotores

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ABIERTA JESUS NAZARENO LTDA. - N° 01/2017

ANEXO II: Procedimiento de Convocatoria, Apertura de Propuestas, Evaluación, Calificación, Adjudicación y Comunicación de Resultados

I. ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS PREVIAS A LA PRESENTACION DE LICITACIÓN PÚBLICA

- Una vez publicado el Pliego de Condiciones para la Licitación Pública para la Contratación del Seguro de Desgravamen para Créditos Hipotecarios de Vivienda, de Vivienda de Interés Social y de Automotores, las empresas interesadas en participar del proceso tendrán hasta el segundo día hábil administrativo luego de realizada la publicación para presentar una carta de intenciones dirigida a la **Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta Jesús Nazareno Ltda.** formalizando su participación en este proceso.
- En caso de no presentar la carta descrita anteriormente en el plazo establecido, el proponente no podrá participar en esta licitación, renunciando a cualquier reclamo posterior.
- Se atenderán las consultas en la **Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta Jesús Nazareno Ltda.**, ubicada en Calle La Paz N° 270.
- El funcionario a cargo es la **Lic. Vivian Jimenez Carreño**, con el número de teléfono **+591 (3) 3638164**. Toda consulta se realizará por escrito vía correo electrónico a la siguiente dirección: vjimenez@jesus-nazareno.coop o vía nota escrita.
- Las consultas serán atendidas en horarios de oficina de 8:30 a 12:30 hrs. y de 14:30 a 18:00 hrs. de lunes a viernes; sábados de 9:00 a 12:30 hrs., en la oficina central ubicada en la Calle La Paz N° 270.
- Toda consulta u observación será remitida a la **Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta Jesús Nazareno Ltda.** Las respuestas serán realizadas con copia a todos los participantes.

II. RECHAZO DE PROPUESTA.-

Serán rechazadas las propuestas que presenten los siguientes aspectos:

- a) Las ofertas que contengan raspaduras, alteraciones o enmiendas en partes sustanciales de su texto.
- b) Las ofertas, cuyos documentos se encontraran vencidos a la fecha de presentación, o no cuenten con las respectivas legalizaciones y validaciones de ley.
- c) Las que omitiesen cualquiera de las condiciones requeridas por el presente Pliego.

III. DESCALIFICACION DE PROPUESTA.-

El incumplimiento de la presentación de los documentos exigidos en el presente Pliego, o la omisión de alguna de las condiciones solicitadas, dará lugar a la descalificación automática de la propuesta.

Se descalificarán también todas aquellas propuestas que no contemplen la totalidad de las coberturas requeridas o que contengan ofertas parciales con relación a los seguros requeridos en el presente pliego.

IV. PREPARACIÓN DE PROPUESTAS.-

- a. **PRECIOS Y CARACTERISTICAS.-** Las cotizaciones deben presentarse especificando las tasas finales cotizadas de acuerdo al Anexo II Formulario de Cotización.
- b. **MONEDA.-** El pago de las primas se realizará en Dólares Americanos o en Bolivianos al tipo de cambio oficial a la fecha de pago.
- c. **COMISION DE COBRANZA DEL TOMADOR.-** En cumplimiento al artículo 87 de la Ley de Servicios Financieros donde se estipula que las entidades de intermediación financiera no podrán cobrar bajo ningún concepto sumas adicionales a la prima establecida por la Entidad Aseguradora y de acuerdo con la Resolución Administrativa APS/DS/ N° 687-2016 y sus modificaciones es que se establece una comisión de Cobranza para la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ABIERTA JESUS NAZARENO LTDA.** de 10 (diez) %, siendo el límite estipulado hasta el 10%, aclarando que la misma ya se encuentra incluida en el costo final de la tasa y que no es un cobro adicional.
- d. **COSTOS DE ADQUISICION.-** Conforme a la Resolución Administrativa APS/DS/ N° 687-2016 y sus modificaciones corresponde hasta el 15 (quince) % el costo de Comercialización del Seguro Colectivo de Desgravamen para Créditos Hipotecarios de Vivienda, de Vivienda de Interés Social y de Automotores.
- e. **VALIDEZ DE LA OFERTA.-** Todas las propuestas deberán tener una validez no menor de sesenta días calendario, computables a partir de la fecha de presentación de propuestas. El incumplimiento dará lugar a la descalificación del proponente.

V. PRESENTACION, RECEPCION Y APERTURA DE PROPUESTAS.-

Las propuestas deberán ser presentadas en la *Secretaría de Gerencia* de la **Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta Jesús Nazareno Ltda., ubicada en la Calle La Paz N°270, a las 10:00 horas del día 22/03/2017.**

Las propuestas serán presentadas en un solo sobre con el siguiente rótulo:

Señores:

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO JESUS NAZARENO LTDA.

Servicios de Seguros de Desgravamen Hipotecario

<Razón Social del Proponente>

Todas las páginas de la propuesta, sin excepción estarán enumeradas, selladas y rubricadas por el proponente. Las propuestas se presentarán en **dos ejemplares; original y copia.**

VI. APERTURA DE PROPUESTAS

La apertura de las propuestas será efectuada **a las 10:00 horas del día 22/03/2017**, en acto público ante Notario de Fe Pública quien será el responsable de levantar el acta de todo lo acontecido, dejando constancia de las propuestas presentadas por las entidades aseguradoras.

En el acto de apertura podrán estar presentes los proponentes o sus representantes, así como el público en general que quiera participar.

El acto se efectuará así se hubiese recibido una sola propuesta.

La convocatoria será declarada desierta si no se hubiera recibido ninguna propuesta. En dicho caso deberá constar en el acta redactada por el Notario de Fe Pública.

Posteriormente se abrirán los sobres de propuestas, verificando cada uno de los documentos y mencionando SI PRESENTO, o NO PRESENTO, en el Formulario correspondiente.

VII. EVALUACION Y ADJUDICACION DE PROPUESTAS.-

a. EVALUACION DE PROPUESTAS.-

Este proceso de contratación se adjudicará de acuerdo a lo estipulado en el artículo 8 de la Sección Tercera del Capítulo III, Título VII, Libro Segundo de la Recopilación de Normas para Servicios Financieros de ASFI, considerando la adjudicación a la prima más baja ofertada. El procedimiento de calificación de propuestas será en cuatro etapas, de acuerdo al siguiente detalle:

- Revisión de Aforo documentario: La Entidad Financiera revisará la documentación presentada por la Compañía oferente, verificando la validez, contenido, vigencia y presentación de los mismos; la falta o defecto de cualquiera de ellos determinará la descalificación automática de la propuesta.
- La verificación de cumplimiento de condiciones del presente Pliego: La falta de una de estas condiciones determina el incumplimiento de lo solicitado quedando la oferta descalificada.
- Verificación de la oferta más baja en prima.
- Se evaluará versatilidad del Sistema de Procesamiento de Datos y su adecuación a la normativa vigente.

b. CRITERIO DE EVALUACION DE DESEMPATE.-

En caso de que dos o más propuestas presenten la misma tasa ofertada, siendo ésta la más baja de las ofertas recibidas, los proponentes deberán cumplir con los siguientes indicadores financieros (Al cierre de la gestión 2015) (*)

1) INDICADORES FINANCIEROS DEL MERCADO A DICIEMBRE DEL 2015 (*)

INDICADORES FINANCIEROS	PARAMETRO	PONDERACION
Producción Directa Neta de Anulaciones	Valor más alto	30%
Endeudamiento Técnico	Menor o igual a 12%	30%
Margen de Solvencia (Valor)	Valor mayor o igual a \$us 5 Millones	40%

Se adjudicará la empresa que acumule el mayor puntaje de la ponderación

Producción Directa Neta de Anulaciones

De acuerdo al boletín APS al cierre de la gestión 2015

Indicador Endeudamiento Técnico:

Siniestros por Pagar + Reserva de Siniestros
Siniestros Pagados

Mide la proporción de las obligaciones propias del pago de siniestros, respecto al total de los siniestros pagados en la gestión.

Margen de Solvencia:

Valor absoluto del Margen de Solvencia de acuerdo a boletín APS al cierre del 2015

2) LA DECISION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ABIERTA JESUS NAZARENO LTDA., QUIEN CONSIDERARA FACTORES RELACIONADOS CON LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EN EL RAMO, LA SOLVENCIA Y LA CALIDAD DE SUS REASEGURADORES.

- c. **ADJUDICACION.-** La Entidad supervisada COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ABIERTA JESUS NAZARENO LTDA. comunicará por escrito al proponente favorecido, quien extenderá de inmediato una Nota de Cobertura mientras dure la emisión de las Pólizas correspondientes.
- d. **EMISION DE LAS POLIZAS.-** La Compañía favorecida con la adjudicación deberá entregar las Pólizas con las Cláusulas, Anexos y Endosos en un plazo no mayor a los cinco (5) días hábiles de la fecha de recepción de la carta de adjudicación.

PUBLICACIÓN DEL RESULTADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATACION DEL SEGURO COLECTIVO DE DESGRAVAMEN PARA CREDITOS HIPOTECARIOS DE VIVIENDA, DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y DE AUTOMOTORES.- La Cooperativa procederá a la publicación del resultado de la licitación mediante la publicación en un medio escrito de circulación nacional y en su sitio web, según el siguiente formato:

RESULTADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATACION DEL SEGURO COLECTIVO DE DESGRAVAMEN PARA CREDITOS HIPOTECARIOS DE VIVIENDA, DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y DE AUTOMOTORES:

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 87 de la Ley N° 393 de Servicios Financieros y el Reglamento para Entidades de Intermediación Financiera que Actúan como Tomadores de Seguros Colectivos contenido en el Capítulo III, Título VII, Libro 2° de la Recopilación de Normas para Servicios Financieros de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, la **Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta Jesús Nazareno Ltda.** comunica que los resultados de la Licitación Pública N°01/2017 para la Contratación de Seguro de Desgravamen para Créditos Hipotecarios de Vivienda, de Vivienda de Interés Social y de Automotores son los siguientes:

Nº	Entidad Aseguradora	PROCESO DE EVALUACION				
		Presentación Mínima requerida		En caso de que 2 o más propuestas presenten la tasa más baja ofertada, los proponentes deberán cumplir con los siguientes indicadores financieros (Al cierre de la gestión 2015) (*)		
		Presentación de Documentos Requeridos (cumple/no Cumple)	Tasa ofertada (por mil mensual)	Empresa de seguros de personas con mayores ingresos Mayor Producción Directa Neta de Anulaciones	Endeudamiento Técnico Parámetro <= 12%	Margen de Solvencia (Valor) Valor >= \$us. 5 millones

(*)1) INDICADORES FINANCIEROS DEL MERCADO A DICIEMBRE DEL 2015

INDICADORES FINANCIEROS	PARAMETRO	PONDERACION
Producción Directa Neta de Anulaciones	Valor más alto	30%
Endeudamiento Técnico	Menor o igual a 12%	30%
Margen de Solvencia (Valor)	Valor mayor o igual a \$us 5 Millones	40%

Se adjudicará la empresa que acumule el mayor puntaje de la ponderación

Producción Directa Neta de Anulaciones

De acuerdo al boletín APS al cierre de la gestión 2015

Indicador Endeudamiento Técnico:

$$\frac{\text{Sinistros por Pagar + Reserva de Sinistros}}{\text{Sinistros Pagados}}$$

Mide la proporción de las obligaciones propias del pago de siniestros, respecto al total de los siniestros pagados en la gestión.

Margen de Solvencia:

Valor absoluto del Margen de Solvencia de acuerdo a boletín APS al cierre del 2015

2) LA DECISION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ABIERTA JESUS NAZARENO LTDA., QUIEN CONSIDERARA FACTORES RELACIONADOS CON LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EN EL RAMO, LA SOLVENCIA Y LA CALIDAD DE SUS REASEGURADORES.

Pliego de Condiciones para la Licitación Pública del Seguro de Desgravamen para Créditos Hipotecarios de Vivienda, de Vivienda de Interés Social y de Automotores

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ABIERTA JESUS NAZARENO LTDA. - N° 01/2017

ANEXO III: Formulario de Cotización

Póliza de :	<i>Seguro de Desgravamen para Créditos Hipotecarios de Vivienda, de Vivienda de Interés Social y de Automotores</i>
Tasa Mensual Numeral (‰) :	<input type="text"/>
Tasa Mensual Literal :	<input type="text"/>
<u>Tasa Individual</u>	

Póliza de :	<i>Seguro de Desgravamen para Créditos Hipotecarios de Vivienda, de Vivienda de Interés Social y de Automotores</i>
Tasa Mensual Numeral (‰) :	<input type="text"/>
Tasa Mensual Literal :	<input type="text"/>
<u>Tasa Mancomunada</u>	

Las tasas deberán incluir la Comisión de Cobranza y Comisión de Comercialización.

Pliego de Condiciones para la Licitación Pública del Seguro de Desgravamen para Créditos Hipotecarios de Vivienda, de Vivienda de Interés Social y de Automotores

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ABIERTA JESUS NAZARENO LTDA. - N° 01/2017

ANEXO IV: Especificaciones de Sistemas Informáticos que deben tener las Aseguradoras Proponentes

La Aseguradora proponente debe contar con un SISTEMA INFORMÁTICO: Adecuado a las disposiciones de la Resolución Administrativa APS/DS/N° 687-2016, de fecha 31/05/2016 considerando las siguientes características adicionales:

- Sistema de Información de seguros para el Ramo de Desgravamen Hipotecario: Manejo de Declaraciones Mensuales automatizadas; Módulo de Suscripción para control de cúmulos y extraprimas; Módulo de Administración de Siniestros.
- Plataforma web de suscripción: Administración de solicitudes mediante suscripción automática y seguimiento a transacciones pendientes. Opciones para adjuntar Emisión de Certificados y Registro Denuncia de siniestros. Habilitado para oficiales de crédito.
- Aplicación para consulta de certificados: Accesible únicamente al Asegurado mediante plataforma web o smarphone. Impresiones de Solicitudes de Seguro, Certificados de Cobertura y Condiciones de la Póliza.

El software solicitado deberá ser adjuntado en un documento que especifique el diseño Tecnológico del Esquema de arquitectura y el Esquema de soporte.

Para la plataforma de suscripción se deberá presentar el manual operativo. En caso de ser habilitado, se validará y contrastará la documentación con una inspección in situ por el personal autorizado de la Entidad supervisada.